

LA SERENA. 07 DIC 2021

VISTOS:

El Memo Nº 07/1406, de fecha 24 de noviembre del año 2021, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1601, de fecha 18 de noviembre del año 2021, que aprueba el instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 5 de noviembre del año 2021; la Resolución Exenta Nº 1375, de fecha 10 de noviembre del año 2021, que "Aprueba Ampliación de Plazo Para Ejecución de Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Municipalidad de La Serena", de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio Nº 242, de fecha 26 de febrero del año 2021, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el dia 29 de enero del año 2021; la Resolución Exenta № 267, de fecha 19 de febrero del año 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena -Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; el certificado DAF, de fecha 11 de febrero del año 2021; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 9 de febrero del año 2021, que acredita que en la Sesión Ordinaria Nº 1219, del día 8 del mismo mes y año, el Concejo Comunal acordó aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, el convenio suscrito el 29 de enero del año 2021 entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"; la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 242, de fecha 26 de febrero del año 2021, se aprobó el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 29 de enero del año 2021.
- 2) Que, mediante el Memo Nº 07/1406, de fecha 24 de noviembre del año 2021, el Director de Desarrollo Comunitario ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar la ampliación del plazo de vigencia del convenio referido en el considerando anterior, invocando lo dispuesto en su cláusula décimo primera, letra b), que dispone que "Por razones de continuidad consistentes en la necesidad de mantener el funcionamiento ininterrumpido ante los usuarios del Registro de las labores de ingreso, actualización, rectificación y complemento del Registro Social de Hogares que

desarrolla el ejecutor, el plazo de ejecución de las acciones comprometidas comenzará desde la fecha de suscripción del presente instrumento, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021. (...)" y "(...) El plazo de ejecución referido en el párrafo precedente podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos. Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el ejecutor deberá solicitar la extensión del plazo de ejecución a la SEREMI respectiva, por escrito y hasta el 30 de noviembre del año 2021".

3) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1375, de fecha 10 de noviembre del año 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, se aprobó la ampliación del convenio referido en el primer considerando, hasta el 31 de marzo del año 2022.

DECRETO:

- 1) APRUÉBASE la ampliación de plazo del "Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito entre las referidas partes el día 29 de enero del año 2021, y cuya vigencia original se extendía hasta el día 31 de diciembre del año 2021, prorrogándola hasta el día 31 de marzo del año 2022.
- 2) DÉJASE ESTABLECIDO que la ampliación de plazo referida fue aprobada mediante la Resolución Exenta Nº 1375, de fecha 10 de noviembre del año 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.
- 3) COMUNÍQUESE a la responsable y a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO/LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

RØBERTO ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

DD

- Srta. Yenny Carvajal Alfaro Responsable de Convenio.
- Sección de Caracterización Social.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Personas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección del Administrador Municipal.
- Seccion Partes e Informaciones. RJJ/HLMV/VRS/SOR